



El pico del pollo

Alfredo Albiter S.

alfredoalbiter@capitalmedia.mx

Pago y premio

La convocatoria es simple, tan lo es, que la definición de la Real Academia Española lo dice así, "que convoca" o "acción de convocar". Y ¿eso qué?, pues sólo es una manera de entrar al tema de hoy y está relacionado con un tema muy tratado en este espacio y, por supuesto, nos sigue dando el pretexto para gastar tinta. Resulta, en noviembre del 2024 el 12 para ser más precisos, en la Sección Segunda Tomo: CCXVIII No. 89 edomex.gob.mx legislacion.edomex.gob.mx 22 PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México se publicó el siguiente acuerdo: ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ACTUALIZA EL PROCESO Y SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. En el apartado V la convocatoria señala los aspirantes deben cumplir con el requisito de; "Poseer título profesional expedido por institución de educación superior legalmente facultada para ello, con antigüedad mínima de cinco años y los conocimientos que le permitan el desempeño de sus funciones, particularmente

La convocatoria fue hecha a la medida para un o una aspirante en específico

en MATERIA POLÍTICO ELECTORAL, CON EXPERIENCIA COMPROBADA DE AL MENOS 5 AÑOS...Tomando en consideración lo anterior, esta obligación de todos y todas las aspirantes a comprobar, no sólo el cinco, sino todos los apartados, anexos y demás. En el buen entender esto significa si alguien no cumplió con TODOS los requisitos, pues simple y sencillamente no puede participar, so pena de demostrar -me refiero a los diputados de la Comisión encargada del tema- la convocatoria fue hecha a la medida para un o una aspirante en específico...Igual no se menciona en el documento, se tendrá el libre albedrío para designar a quien cumpla con el 75 por ciento -para arriba- de los requisitos...Luego entonces, se dio el nombramiento de María Guadalupe Olivo Torres, en el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), lo que nos hace pensar, todos quienes se anotaron cumplían a cabalidad con los requisitos. Sin embargo, resulta, acudimos a "hurgar" un poco

en el Currículum de Olivo Torres y resulta en ningún tiempo, texto, línea comprueba lo siguiente: "HA TENIDO EXPERIENCIA PARTICULARMENTE EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL COMPROBADA" de al menos cinco años. (<https://cpcedomex.org.mx/maria-guadalupe-olivo-torres>). Alguien miente, omitió o escondió algunos datos en este proceso. Todo nos llevaría a buscar en el Poder Legislativo al responsable de esta "PEQUEÑA OMISIÓN". Igual y ahora entendemos el por qué la insistencia de la contralora (Maestra en Juicios Orales) en repetir y repetir, debe cumplir con sus compromisos personales, y una vez más el camino nos lleva a la Cámara de Diputados, sólo faltó se tropezara y deslizará, así como no queriendo "Paco Vázquez"....Aunque el INEGI diga lo contrario, por hoy, cierro pico. Acompañame de 13:00 a 14:00 hrs en Capital Noticias en el 89.3 en Toluca y 99.5 de FM en Ixtapan de la Sal, de lunes a viernes. Shalom.